

PÓLITICA DE PROTECCIÓN

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO
DE LA INFANCIA DE FUNDACIÓN BALIA



Fundación Balia

Fecha Jun. 2024

Código A19 - PS3

Propietario Dirección RRHH

Versión 1



Balia

Fundación Balia

Título	Política de Protección y Buen Trato de la Infancia de Fundación Balia
Fecha de aprobación	14/06/2024
Fecha de aprobación de la primera versión	14/06/2024
Órgano de aprobación	Patronato
Vigencia	Ago. 2028
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Analizar todos los elementos de trabajo de nuestra entidad desde una perspectiva de posibles riesgos para la infancia y de su protección (Programas, actividades, selección y formación de personal, comunicación, etc...).• Desarrollar una serie de acciones de prevención y mitigación de los riesgos para la infancia.• Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, profesionales, voluntarios y adultos que participan en las actividades de nuestra entidad estén formados en protección de la infancia.• Detallar los procedimientos y protocolos para actuar en caso de posibles situaciones de desprotección de la infancia.• Disponer de indicadores adecuados para dar seguimiento a los objetivos marcados para la protección de la infancia
Componentes del grupo de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Gilda Ibeas: directora del área infancia Madrid• Javier Redondo: director del área de adolescencia y juventud Madrid• Paloma Torres: directora de Balia Guadalajara• Julia Bargalló: directora de Balia Sevilla• Beatriz Ruiz: Área de desarrollo de personas.• Víctor González del Tánago: delegado de protección
Persona responsable en protección de la entidad	Víctor González del Tánago
Alcance	<ul style="list-style-type: none">• Nivel interno: Todos los trabajadores/as de Fundación Balia, patronato, estudiantes en prácticas y voluntariado. Beneficiarios/as directos/as y sus familias.• Nivel externo: Personal colaborador, financiadores, prestadores de servicios y contrapartes, siempre que mantengan una relación directa con los/as menores de Fundación Balia
Documentos relacionados	Código de conducta
Comunicación	Pendiente de actualizar

CONTENIDO

Quiénes somos 1.

Definiciones 2.

Declaración 3.

Alcance 4.

Código de conducta 5.

Análisis de riesgos 6.

Gestión del personal 7.

Respuesta de casos 8.

Difusión 9.

**Seguimiento y revisión
de la política 10.**

1. Quienes somos

La Fundación Balia es una organización sin ánimo de lucro, dedicada desde el 2001 al desarrollo integral de la infancia, adolescencia y juventud en situación de riesgo. Atiende a más de 5.348 entre menores, familias y personas de la comunidad e impulsa y pone en práctica minuciosos proyectos pedagógicos que previenen el abandono y aislamiento de menores en situación de riesgo y exclusión social.

PROPOSITO

Nuestro propósito es contribuir a través de la **educación a que menores en desventaja** puedan desarrollar su **potencial, salir de la pobreza, y crecer como personas responsables, comprometidas y felices.**

Queremos hacerlo **colaborando con las personas e instituciones que tengan el mismo interés.**

MISIÓN

Nuestra misión es favorecer la inclusión social de menores en desventaja impulsando y poniendo en práctica **minuciosos proyectos pedagógicos que previenen el abandono y aislamiento, combaten el fracaso escolar y potencian la educación emocional y en valores,** ofreciendo pautas de conducta que se pueden interiorizar y que permiten a los/as menores desarrollarse como personas integradas.

Además, Fundación Balia **sensibiliza sobre la realidad social de grupos desfavorecidos y fomenta la concienciación e implicación** de la sociedad para mejorar esta realidad.

VISIÓN

Fundación Balia quiere **ser reconocida** como una entidad de referencia en el campo de la educación de menores y en las relaciones con todos sus colaboradores y grupos de interés, **por su profesionalidad, consistencia y capacidad de innovar.**

Nos proponemos en los **próximos 4 años (2022-2025) avanzar en la innovación para responder a la realidad cambiante, las necesidades de los/as menores y lograr mejor impacto.** Igualmente queremos fortalecer la **colaboración** con sus centros escolares y entidades sociales; así como **afianzar e incrementar la base social y las alianzas públicas y privadas** para el desarrollo y sostenibilidad de los proyectos.

VALORES

Basamos nuestra identidad en el RESPETO

Entendemos el respeto en todas sus dimensiones: respeto a uno mismo, a los demás y al entorno; reconociendo y aceptando las diferencias como algo positivo y enriquecedor, y rechazando cualquier comportamiento que atente contra el pensamiento, la personalidad, integridad o dignidad de las personas

Actuamos con TRANSPARENCIA

Compartimos de forma abierta, explícita y detallada el trabajo que realizamos, mostrándonos

accesibles y transmitiendo la información de forma veraz a todas las partes que impactan sobre Balia, y respetando y promoviendo en todo momento los valores éticos y profesionales de la fundación.

Llevamos a cabo nuestro propósito con RESPONSABILIDAD

Estamos comprometidos y actuamos de manera activa, consciente y coherente en defensa de los intereses y el desarrollo sostenible de las comunidades en las que trabajamos, mostrando empatía y ofreciendo un servicio de calidad y excelencia, siendo responsables de nuestras acciones y decisiones

Innovamos y mantenemos una MENTALIDAD DE CAMBIO

Vivimos el cambio como una oportunidad de mejora y crecimiento, que permite fomentar la creatividad y desarrollar nuevas ideas y formas de hacer de manera transversal y continua en toda la organización, de modo que produzca un impacto positivo

Avanzamos en COLABORACIÓN

Promovemos y desarrollamos relaciones cercanas y entornos de confianza, que permiten la cooperación, el intercambio de ideas y el trabajo en equipo, velando por conseguir una cultura de espíritu abierto en la que todo el mundo pueda expresar su opinión y sentir que se le valora.

El modelo educativo de Balia se constituye en 4 ejes centrales:

- Potenciar en los menores la educación en valores
- Favorecer en los menores el éxito escolar.
- Promover la educación emocional y el desarrollo del talento.
- Desarrollar habilidades digitales y tecnológicas.

Actualmente Balia desarrolla su labor en distritos desfavorecidos en Madrid, Guadalajara y Sevilla y cuenta con 7 centros propios Gracias a las alianzas con los colegios e Institutos de los distritos dónde trabajamos nuestros programas se pueden desarrollar también en 50 centros educativos.

Para ello cuenta con un equipo de 144 profesionales multidisciplinares y el apoyo fundamental de casi 320 personas voluntarias que colaboran con Balia. Contamos con el apoyo incondicional de personas donantes y socias que han visto crecer la entidad y sus proyectos y más de 67 entidades privadas y públicas que apoyan a que entre todos podamos contribuir a evitar las desigualdades en la infancia.

2. Definiciones

Niña, Niño, Adolescente (NNA): Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad (*Definición de la Convención sobre los Derechos del Niño*).

Violencia: A los efectos de esta LOPIVI, se entiende por violencia toda acción, omisión o

trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

Podemos catalogar la violencia según la autoría:

- Descendente: De persona adulta hacia un niño o una niña.
- Horizontal: Entre niños y niñas.
- Ascendente: De niño o niña, hacia una persona adulta.

Protección: acción que se lleva a cabo para proteger a un niño o niña concreto frente a una situación de desprotección. Esto conlleva no tolerar ninguna conducta violenta, abuso, explotación o maltrato respondiendo de manera adecuada ante cualquier manifestación en ese sentido.

Protección Infantil Organizacional (safeguarding): todas aquellas medidas que deben tomarse por parte de una organización que trabaja con NNA para ayudar a reducir los riesgos que pueden generar situaciones de desprotección. Debe englobar aspectos preventivos, formativos, informativos y reactivos. (Análisis de riesgos, formación de profesionales, protocolos específicos de actuación y establecimiento de política interna). Esto implica:

- Reducir y prevenir al máximo los riesgos que puedan generar desprotección a NNA
- Generar un espacio físico, psíquico y emocional positivo, sano y seguro.

Buen trato: forma de relación entre las personas basada en el sentimiento de respeto mutuo y valoración de la dignidad del otro. Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes”

Entorno Seguro: aquel que respeta los derechos de la infancia y promueve un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital. Tiene las siguientes características:

- Espacio seguro en el que las personas pueden participar, desarrollarse y crecer.
- Enfoque de derechos: se garantizan los derechos de todas las personas

- Atención a la diversidad en todas sus dimensiones.
- Protección real y cuidado mutuo.
- Prevención.
- Detección.
- Respuesta.
- Se analizan los riesgos internos y externos.
- Más que un contexto de protección.

Interés Superior del Menor: Este principio establece que toda decisión o medida que se adopte y que concierna o involucre a una NNA o a un grupo de NNA, sea tomada siempre priorizando sus derechos, intereses y necesidades. Promueve la dignidad de las NNA sin excepción, garantiza su integridad, su desarrollo integral y el disfrute pleno y efectivo de los derechos reconocidos. Aplicar este principio implica un proceso continuo de valoración de los efectos de una situación determinada sobre los derechos de la NNA, considerando el contexto, el momento y su opinión y las necesidades especiales que pudiera presentar.

Enfoque de Derechos: La lucha contra la violencia en la infancia y la adolescencia es un imperativo de derechos humanos. El reconocimiento del niño como titular de derechos en la Convención sobre los Derechos del Niño supuso un cambio de paradigma que permitió superar el tradicional enfoque de necesidades propio de un modelo asistencial.

3. Declaración

La **protección de los niños y las niñas** es un ámbito de actuación que **debe suponer una obligación** para las organizaciones sociales. En Fundación Balia consideramos que se trata de un reto fundamental que debemos visibilizar y enfrentar en nuestro trabajo diario.

Para F. Balia **violencia** es “cualquier situación de daño generada por acción u omisión de una persona, grupo de personas, organización o institución sobre un niño, niña o adolescente. En dicha situación existe un claro y evidente desbalance de poder entre quien perpetra y quien recibe la conducta. La violencia puede darse en diferentes manifestaciones: física, psicológica, sexual, emocional, institucional y genera un impacto negativo en el crecimiento y desarrollo personal en los niños, niñas y adolescentes que lo reciben”. Teniendo en cuenta que en el trabajo diario **pueden surgir conflictos y situaciones de violencia:**

- Queremos garantizar el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestras actividades.
- Entendemos que deben disponer de un espacio de desarrollo físico, emocional y psicológico sano, seguro y de buen trato.
- Creemos en el buen trato de todos y cada uno de los colaboradores (profesionales, voluntarios y alumnos en prácticas) de nuestra entidad como elemento esencial de las relaciones con los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro compromiso como institución en esta materia es muy claro y se concreta en la

construcción de una **política integral de protección a la infancia**. El contenido de esta política marcará todos los aspectos relevantes en materia de protección a la infancia de nuestra organización.

Apostamos porque esta política sea **conocida, difundida y respetada** por todos los trabajadores, voluntarios y personal en prácticas de la entidad, independientemente de su posición en el organigrama de la entidad y de sus funciones. Asimismo, nuestra política será socializada con nuestras organizaciones socias, otras entidades y proveedores con las que de manera puntual o continuada tengamos contacto, para que sea igualmente conocida y respetada.

La política de protección a la infancia de nuestra entidad está basada en **los siguientes principios**:

- Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de Derechos y por tanto hay que cumplir con las normativas legales.
- Garantizar el bienestar integral del niño, niña adolescente (físico, psicológico, emocional y social).
- Velar por el interés superior del niño/de la niña, adolescente.
- Fomento de una cultura de buen trato y entorno seguro compartida por todos los agentes implicados en el trabajo diario.
- Tolerancia cero ante cualquier tipo de violencia
- Reaccionar de manera responsable y rápida ante cualquier situación de violencia (interna o externa) que pueda sufrir cualquier niño/a/adolescente con el que realizamos nuestra intervención.
- Fomentar la participación infantil.

Asimismo, tomamos como referencia para nuestro trabajo diario la Convención sobre los Derechos del Niño como principal instrumento de protección de la infancia y las normas internacionales de protección a la infancia elaboradas por Keeping Children Safe: política, personal, procedimientos y rendición de cuentas.

La política de protección supone un elemento esencial para impulsar un proceso institucional de generación de una cultura de protección a la infancia en diferentes ámbitos y con varios elementos. Los objetivos fundamentales de la política de protección de nuestra entidad están centrados en:

- Analizar todos los elementos de trabajo de nuestra entidad desde una perspectiva de posibles riesgos para la infancia y de su protección (Programas, actividades, selección y formación de personal, comunicación, etc...).
- Desarrollar acciones de prevención y mitigación de los riesgos para la infancia.
- Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, profesionales, voluntarios y adultos que participan en las actividades de nuestra entidad estén formados en protección de la infancia.
- Detallar los procedimientos y protocolos para actuar en caso de posibles situaciones de desprotección de la infancia.

- Disponer de indicadores adecuados para dar seguimiento a los objetivos marcados para la protección de la infancia.

Fundación Balía mediante la presente declaración plasma su compromiso ético e institucional con el bienestar de la infancia con la que trabajamos, dando el primer paso dentro de un proceso decidido por garantizar sus derechos fundamentales.

4. Alcance

Esta Política aplica a:

- Nivel interno: Todos los trabajadores/as de Fundación Balía, patronato, estudiantes en prácticas y voluntariado. Beneficiarios/as directos/as y sus familias. Todas estas personas firmarán una carta de compromiso de cumplimiento de la presente política.
- Nivel externo Personal colaborador, financiadores, prestadores de servicios y contrapartes, siempre que mantengan una relación directa con los/as menores de Fundación Balía. Todas estas personas firmarán una carta de compromiso de cumplimiento de la presente política.

Acciones o herramientas que desarrollamos:

- **Código de conducta:** El Código de Conducta de Fundación Balía tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todas las personas colaboradoras de dicha entidad, ayudando a consolidar una conducta organizacional respetada por todos/as.

Todas las personas que tengan una relación directa con los/as menores de Fundación Balía (tanto a nivel interno como externo) deben firmar también el compromiso del Código de Conducta indicando que lo han leído, que lo comprenden y que se comprometen a cumplirlo

- **Carta de compromiso con la política de protección de Balía:** La carta de compromiso con la política de protección de Balía, tiene como objeto asegurar que todas las personas que tengan una relación directa con los/as menores de Fundación Balía (tanto a nivel interno como externo), han leído, conocen y están de acuerdo con la Política de Protección y Buen trato a la Infancia de F.Balía.

- **Solicitud del certificado negativo de delitos sexuales:** Todas las personas (tanto internas como colaboradores o financiadores) que vayan a mantener una relación directa con los/as menores de Fundación Balía tendrán que presentar el Certificado Negativo de Delitos Sexuales antes de comenzar dicha relación, el cual no debe tener una fecha de expedición mayor a un año antes del comienzo de la relación. Además, se solicita la renovación anual de dicho certificado.

- **Sensibilización/ formación:** Todos/as los/as empleados/as y colaboradores (personal prácticas, voluntariado, prestadores de servicios, financiadores ...) de Fundación Balía reciben capacitación relacionada con la protección a la infancia para ayudarles a entender por qué es necesario salvaguardar y proteger a los niños, niñas y adolescentes y ser plenamente conscientes del procedimiento para informar de cualquier preocupación relacionada con la violencia contra la infancia.

Es primordial que todas las personas contratadas o que guarden cualquier tipo de relación con la organización reciban regularmente una formación específica sobre protección a la infancia, adaptada a sus funciones y responsabilidades, para recordar conceptos y procedimientos internos.

5. Código de conducta

La política de protección y buen trato de la infancia trata de garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestras actividades. Nuestra entidad quiere que cualquier profesional u otras personas que colaboran en dichas actividades desarrollen un comportamiento adecuado de buen trato hacia los niños y las niñas.

El **Código de Conducta de Fundación Balía** tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todas las personas colaboradoras de dicha entidad (trabajadores/as, voluntarios/as, alumnos/as en prácticas, consejo asesor, patronato y entidades colaboradoras ...), incluido el trato hacia los y las menores, ayudando a consolidar una conducta organizacional respetada por todos/as. En él se incluye que todas las personas de la entidad tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Por ello exigimos que **profesionales y personal voluntario y/o de prácticas de Fundación Balía sigan al pie de la letra las siguientes pautas recogidas en la tabla:**

Deben

- Concebir a los NNA como sujetos de derecho.
- Asumir el componente protector de su rol como adulto.
- Realizar su tarea de una manera responsable, sana, respetuosa, segura con los NNA.
- Mejorar su formación y capacitación en materia de protección y derechos de la infancia.
- Seguir las recomendaciones de la entidad en materia de protección.
- Cumplir con los protocolos de la entidad en materia de protección.
- Respetar los derechos de la infancia.
- Si detecta alguna conducta sospechosa comunicarlo por el canal establecido en el ámbito de protección.
- Prestar apoyo cuando un NNA solicita escucha y apoyo. No minusvalorar la situación.
- No quedarse a solas en ningún momento en un espacio cerrado con un NNA, salvo en el programa de atención psicológica (que deberá ser en un espacio visible por más personas).
- Enlazando con lo anterior: cuando la actividad requiera convivencia con menores, aquellas acciones como pernoctar o momentos de higiene, siempre se realizarán en grupo, nunca se quedará un/a menor sólo con una persona adulta.

No deben

- Discriminar a ningún niño, niña o adolescente por motivo alguno.
- Proferir algún tipo de insulto o amenaza verbal contra ningún NNA.
- Maltratar a ningún NNA.
- Realizar ningún intercambio físico o comunicativo inapropiados con NNA verbales, físicos o sexuales.
- Entablar relaciones sexuales o sentimentales con chicos o chicas menores de edad.
- Realizar comentarios verbales o telemáticos inapropiados.
- Quedar en solitario con niños, niñas o adolescentes salvo en las ocasiones que están especialmente tasadas en la política.
- Compartir datos de contacto personales: teléfono, redes sociales, etc.
- Conectarse con el/la menor en momentos, canales ni tratar temas no establecidos por la entidad para la intervención.
- Trasladar en transporte privado (a excepción de vehículos alquilados por F.Balía o taxis en momentos de emergencia) a niños, niñas y adolescentes.
- Usar inapropiadamente las redes sociales.

- Obligación de manejar adecuadamente la información confidencial en relación con niños, niñas y familias.
- Ser conscientes de las situaciones que puedan arriesgarse y saber manejarlas (siguiendo las pautas de este Código de Conducta), considerando que cuando hablamos de NNA hablamos de los/as participantes de nuestros proyectos, y de personas voluntarias y prácticas menores de edad.

- Intentar generar relaciones comerciales o mercantiles con menores de edad.
- Chantajear con cualquier tipo de información a niños, niñas y adolescentes.
- Tomar imágenes de menores de edad sin consentimiento escrito o de manera inadecuada.
- Realizar comentarios humillantes a niños o niñas delante del grupo o en privado.
- Fumar y/o beber alcohol en presencia y/o compañía de los/as menores de los programas, así como familias.

Para facilitar el cumplimiento del Código de Conducta, Balia constituye un comité de seguimiento de éste formado por personas responsables de la organización. Las funciones principales del Comité son:

- Garantizar que todas las personas implicadas en Balia, conocen y aceptan el Código de Conducta.
- Informar anualmente de la relevancia del mismo y comunicar las posibles actualizaciones.
- Velar por el respeto y los valores éticos en todos los ámbitos de actuación de la organización.
- Asegurar canales de comunicación fluidos y accesibles por los que puedan comunicar cualquier incidencia vinculada a este código, con las suficientes garantías de confidencialidad y respeto en el tratamiento de las mismas.
- Establecer un plan anual de seguimiento del Código de Conducta y elaborar un informe.

La Comisión del Código de Conducta es el órgano al que todos/as los/as implicados/as deben dirigirse para comunicar posibles incumplimientos del mismo, tanto si les afectan personalmente como si afectan a terceros. Esta comunicación se podrá hacer, a través del Canal de Denuncias o solicitando reunión presencial con cualquiera de los miembros de la comisión.

6. Análisis de riesgos

Fundación Balia incorpora como objetivo en todos sus ámbitos de acción, programas, proyectos, campañas y actividades, el mantener la integridad de las NNA en entornos seguros y protegidos.

El personal de Fundación Balia lleva a cabo una evaluación sistemática de riesgos para la protección de las NNA en todos sus ámbitos de acción, y, especialmente, en los programas, proyectos, campañas o actividades en los que se tenga contacto con NNA. Consideramos que estos NNA pueden ser, bien participantes ellos mismos en las actividades, o bien encontrarse acompañando a las personas adultas participantes.

En nuestra entidad llevamos a cabo una identificación de riesgos, los analizamos y establecemos los pasos que se llevarán a cabo para mitigarlos.

En este proceso contaremos con la participación de las propias NNA en la medida de lo posible. Se llevará a cabo durante el diseño preliminar de los programas, proyectos, campañas o actividades y durante la fase de formulación de estos. Su seguimiento y actualización quedarán reflejados en los informes intermedios y finales de los propios programas, proyectos, campañas o actividades.

Esta evaluación dará lugar a las correspondientes estrategias de mitigación, indispensables para la prevención de la violencia y para la promoción de un ambiente seguro y una cultura del buen trato hacia las NNA participantes en los programas, proyectos, campañas y actividades de Balía.

En Balía se trabaja con un cuadro de detección de riesgos vivo (que se actualiza cada vez que se detecta algún nuevo riesgo y se revisa al menos una vez al año).

7. Gestión de personal

Fundación Balía velará a lo largo de todo el ciclo de gestión de recursos humanos, el compromiso que asume en la presente Política de Protección y Buen Trato tanto por la necesidad de cumplir con la legalidad, como por el compromiso ético y moral que todo profesional de nuestra entidad debe tener con los niños y las niñas.

Asimismo, tendremos en cuenta en este apartado al resto de personas definidas en el alcance a nivel interno (voluntariado y alumnado en prácticas).

7.1. Equipo profesional

Fundación Balía dará a conocer su Política de Protección y Buen Trato de la Infancia de forma verbal a todas las personas que se incorporen al equipo profesional en tres momentos del ciclo de vida de las personas empleadas (antes de la contratación, en la acogida, durante la contratación y después de la contratación)

7.1.1. En los procesos de contratación (selección y acogida)

- **Selección:** La entidad incorpora aquellas personas que mejor garantizan la protección y buen trato hacia los NNA con los que trabajamos, asegurando además que los criterios de selección incluyan y enfatizan la experiencia necesaria para aquellos puestos de trabajo que suponen contacto directo con NNA o bien acceso a su información personal.

Estos procesos incluyen sólidos controles:

- Verificación de la identidad.
- Comprobación de referencias (uno como mínimo siempre y cuando la persona facilite los contactos de las personas de referencia).
- Petición de certificado negativo de delitos sexuales actualizado.
- **Acogida:** En la reunión de acogida se leerá con la persona la presente política, así como el código de conducta para garantizar que la conoce, comprende, comparte, acepta y firma. Poniendo a disposición el tiempo necesario para cualquier duda o aclaración.

7.1.2. Durante la contratación (planes de Formación del personal y planes de comunicación interna)

- **Plan de formación Anual:** Todas las personas contratadas deben recibir formación

adaptada al grado de contacto con los NNA y operativa sobre la presente política. Para ello, se incluirá en el Plan de Formación Anual una formación anual obligatoria de entre 4 y 8 horas de duración (en función del puesto). Dicha formación será impartida por personas expertas en el tema ya sea del equipo de Balia o externas y se entregará al equipo materiales sencillos y de fácil uso para que puedan tenerlos siempre presentes.

Dentro de los contenidos de esta acción formativa también estará el Código de Conducta de la entidad para garantizar que se conoce la versión actualizada.

- **Plan de Comunicación Interna:** Anualmente se enviará al menos una vez información sobre la presente política a través de las herramientas de comunicación interna (boletín interno, Viva Engage, píldoras...)

Se colgarán infografías en todos los centros del Código de Conducta, así como la Política de Protección y Buen Trato de la infancia.

7.1.3. Después de la contratación:

- En el cuestionario de salida de las personas empleadas se incluye un ítem referido a la política de protección y buen trato de la infancia para continuar con nuestro compromiso ético y moral con niños y niñas y para saber si podríamos hacer algo más en este sentido.

7.2. Voluntariado

Fundación Balia dará a conocer su Política de Protección y Buen Trato de la Infancia de forma verbal a todas las personas que se incorporen al equipo de voluntariado en dos momentos del ciclo de vida de las personas voluntarias:

7.2.1. Antes de la colaboración y en la acogida:

Para ello les pediremos el certificado negativo de delitos sexuales actualizado y en la reunión de acogida se leerá con la persona la presente política para garantizar que la conoce, comprende, comparte, acepta y firma. Se pondrá a disposición el tiempo necesario para cualquier duda o aclaración.

7.2.2. Durante la colaboración (planes de formación y de comunicación con personas voluntarias):

- **Plan de Formación Voluntariado:** Todas las personas voluntarias deben recibir formación adaptada al grado de contacto con los NNA y operativa sobre la presente política.

Para ello, se incluye un módulo en las sesiones de formación inicial que se desarrollan una vez al trimestre para garantizar que todas las nuevas personas voluntarias tengan oportunidad de asistir. El módulo durará 1 hora, será impartido por personas expertas en el tema ya sea del equipo de Balia o externas y se entregará a los asistentes materiales sencillos y de fácil uso para que puedan tenerlos siempre presentes. Dentro de los contenidos de esta acción formativa también estará el Código de Conducta de la entidad para garantizar que se conoce la versión actualizada.

Si la persona no puede asistir de manera presencial, puede hacerlo de manera on-line a través de vídeos que ponemos a su disposición.

- **Plan de Comunicación Voluntariado:** Anualmente se enviará al menos una vez información sobre la presente política a través del boletín de voluntariado.

7.3. Alumnado en prácticas

Fundación Balia dará a conocer su Política de Protección y Buen Trato de la Infancia de forma verbal a todas las personas que se incorporen al equipo de prácticas en dos momentos del ciclo de vida de las personas de prácticas:

7.3.1. Antes de la colaboración y en la acogida:

Para ello les pediremos el certificado negativo de delitos sexuales actualizado y en la reunión de acogida se leerá con la persona la presente política para garantizar que la conoce, comprende, comparte, acepta y firma. Se pondrá a disposición el tiempo necesario para cualquier duda o aclaración.

7.3.2. Durante la colaboración (planes de formación y de comunicación con personas voluntarias):

- Plan de Formación Prácticas: Todas las personas de prácticas deben recibir formación adaptada al grado de contacto con los NNA y operativa sobre la presente política.

Para ello, se incluye un módulo en las sesiones de formación inicial que se desarrollan una vez al trimestre para garantizar que todas las nuevas personas de prácticas tengan oportunidad de asistir. El módulo durará 1 hora, será impartido por personas expertas en el tema ya sea del equipo de Balia o externas y se entregará a los asistentes materiales sencillos y de fácil uso para que puedan tenerlos siempre presentes. Dentro de los contenidos de esta acción formativa también estará el Código de Conducta de la entidad para garantizar que se conoce la versión actualizada.

Si la persona no puede asistir de manera presencial, puede hacerlo de manera on-line a través de vídeos que ponemos a su disposición.

- Plan de Comunicación Prácticas: Anualmente se enviará al menos una vez información sobre la presente política a través del boletín de prácticas.

8. Respuesta en caso de preocupación, sospecha o incidente.

Fundación Balia responderá de manera adecuada a todas y cada una de las situaciones de desprotección, sospechas, denuncias y comunicaciones relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajamos.

Todas las personas incluidas en el alcance de esta política (ver apartado 3 Alcance) tienen la responsabilidad y la obligación de informar al respecto si tienen motivos razonables para sospechar que una NNA está sufriendo un daño o se encuentra en riesgo de sufrirlo: cualquier preocupación, sospecha o incidente relativo a un comportamiento que contravenga la Política de Protección de nuestra entidad. La notificación puede hacerse a través del siguiente correo electrónico dproteccion@fundacionbalia.org y debe notificarse dentro de las 24 horas siguientes de tener conocimiento de la situación, utilizando los procedimientos establecidos al respecto. Asimismo, la entidad, debe emitir una primera respuesta inicial dentro de las 72 h siguientes a la recepción de la notificación.

Ninguna persona se verá perjudicada respecto a su relación contractual con Fundación Balia por haber notificado preocupaciones, sospechas o incidentes, a menos que la debida investigación demuestre que existió mala fe en la notificación. De igual forma, si una persona decide conscientemente no informar sobre una preocupación, sospecha o incidente, puede ser objeto de medidas disciplinarias.

Todas las notificaciones son aceptadas y tomadas en serio.

Las preocupaciones, sospechas e incidentes pueden ser de los siguientes tipos:

- Observación directa de un caso de violencia hacia una NNA.
- Revelación o indicación, por parte de la víctima, de un caso de violencia potencial hacia sí mismo dentro o fuera de la entidad.
- Revelación o indicación, por parte de terceros, de un caso de violencia potencial hacia un NNA dentro o fuera de la entidad.
- Incumplimiento de la presente Política de Protección y Buen Trato o de sus procedimientos asociados por parte de alguna persona incluida en el alcance de esta política.
- Conocimiento de procedimientos legales/judiciales relacionados con violencia contra NNA que hayan sido aplicados a alguna persona incluida en el alcance de esta política.

Existe dentro de la política de protección de nuestra entidad unos formatos/s de reporte de incidencia que recogerá todos los elementos de ésta desde su inicio hasta su cierre. Esto permitirá tener una trazabilidad de la información. Dicha información se almacenará adecuadamente y solo podrán acceder a ella las personas designadas responsables de la gestión de los casos.

9. Difusión.

Para garantizar que la presente política llega a las personas identificadas en el alcance propuesto, se establecen los siguientes medios de difusión:

A nivel interno:

Equipo profesional:

- Manual de acogida: Se hace referencia a la política de protección y buen trato de la infancia y se entrega como anexo en el momento de la incorporación.
- Formaciones anuales: Se realiza una formación anual.
- Boletín interno: Se manda la política de protección y buen trato a la infancia una vez al año para su conocimiento /recordatorio.
- De Interés General: La política de protección y buen trato a la infancia está publicada de forma permanente en este espacio abierto a todo el equipo.
- Píldoras formativas: Se manda la política de protección y buen trato a la infancia una vez al año para su conocimiento /recordatorio, así como una infografía para facilitar asimilar el contenido.

Voluntariado y prácticas:

- Manual de acogida: Se hace referencia a la política de protección y se entrega como anexo en el momento de la incorporación.
- Formaciones anuales: Se incluye un módulo en la formación inicial.

- Boletín interno: Se manda la política de protección una vez al año para su conocimiento /recordatorio.
- Wordpress: La política está publicada de forma permanente en este espacio abierto a todas las personas voluntarias y de prácticas.

NNA:

- Se establecerá trimestralmente una sesión en la que se hablará de la política de protección de Fundación Balía y de los canales de “denuncia”. Estas sesiones estarán adaptadas según las diferentes edades.

Familias:

- Se les comunicará en las reuniones iniciales con el equipo educativo la relevancia que desde Balía damos al buen trato y los canales si consideran necesario transmitir alguna información de algo que hayan visto/escuchado/sospechado... además de enviar infografías sobre la ley de protección y buen trato a la infancia.

A nivel externo:

- Página web: Publicación permanente de la Política de Protección y Buen Trato.
- Balía Newsletter: Se envían trimestralmente y tienen un enlace a la Política de Protección
- Redes Sociales: Publicación tanto de la política como de noticias relacionadas en las redes de Balía (Instagram, LinkedIn...) en efemérides como:
 - 20N Día de los derechos de la Infancia
 - 1M Día del buen trato y cuidado

10. Revisión y seguimiento

En el marco de la política de protección y buen trato de la infancia, F.Balía tiene un especial interés en dotarse de herramientas que sirvan para el seguimiento y evaluación de las acciones planteadas para la protección a la infancia. Anualmente y dentro del plan estratégico de la entidad en esta materia, dispondremos de una evaluación de los indicadores de cumplimiento por acción. Esta evaluación servirá para valorar cómo va el proceso en relación con la protección y el buen trato de la infancia en la entidad.

Entendemos que el trabajo de protección y buen trato a la infancia es un proceso que está afectado por cambios externos e internos. Por ello, cada 4 años procederemos a un proceso de revisión de la política de Protección y Buen Trato de la infancia de Fundación Balía. Este proceso es estratégico y deberá contar con la participación de los diferentes estamentos colectivos de nuestra entidad para aportar aquellos elementos que deban insertarse en la Política

El seguimiento y la evaluación son parte de un proceso continuo que tiene múltiples funciones:

1. Permite analizar si los resultados buscados han sido alcanzados y si las acciones llevadas adelante están teniendo una contribución positiva.
2. Permite validar la lógica de las actividades implementadas (su pertinencia y regularidad) para alcanzar el propósito de la Política de Protección y Buen Trato Infantil o si en su defecto requieren una revisión y ajuste.

3. Permite pedir y recibir retroalimentaciones sobre las intervenciones y contar con hechos basados en la evidencia para la toma de decisiones. Además, es una herramienta para la rendición de cuentas tanto con los/as niños/as que participan de los programas como también con los/as colaboradores/as y donantes de Fundación Balía.

La Política de Protección Infantil y Buen Trato ha de incorporarse en los Planes Anuales de los Programas, incluyendo objetivos e indicadores referidos a la misma. En lo que a la evaluación se refiere, se llevarán a cabo la encuesta anual de Protección Infantil y auditorías internas. La encuesta anual de Protección Infantil realiza un seguimiento de aspectos sensibles de la ejecución de la política como el nivel de implementación y actualización tanto con los/as adultos/as como con los/as niños/as. La auditoría interna de protección infantil se centra en evaluar el cumplimiento de la Política de Protección Infantil y documentos afines de apoyo y contribuye a determinar la existencia y debida implementación de los documentos y procedimientos pertinentes. A la vez, pretende ofrecer recomendaciones y consejos y apoyar el intercambio de conocimiento.

Documentación relacionada

- Plan de Igualdad F. Balía 2022-2025
- Protocolo de Prevención, Detección y Actuación frente al Acoso Sexual F. Balía
- Protocolo para el apoyo de Víctimas de Violencia de Género
- Modelo Educativo Balía
- “Ejemplos de infracciones y consecuencias”



Balía

Fundación Balía

Fecha Jun. 2024

Código A19 - PS3

Propietario Dirección RRHH

Versión 1